Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Nuevo León

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

FEBRERO 2022

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXV LEGISLATURA

Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República

Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF-2022) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en diversas fuentes y en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal como el paquete económico, el decreto de presupuesto, los tomos del presupuesto y los acuerdos de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales, que son publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF-2022 que será ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que será ejercido en las entidades federativas y municipios mediante programas sujetos a reglas de operación y otros programas identificados en el decreto del PEF. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF-2021) los propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PPEF-2022).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 2

1. Gasto federalizado identificado para el estado de Nuevo León 2

2. Gasto federal identificado para el estado de Nuevo León 5

   2.1. Programas sujetos a reglas de operación 5

   2.2. Programas y proyectos de inversión 6

   2.3. Proyectos de asociación público-privada 10

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado 11

   a) Ramo 28 Participaciones Federales 11

   b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos 12

   c) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal 14

   d) Gasto federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 16

   e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud 17

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación 18

Fuentes de Información 23

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Nuevo León en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

El 8 de septiembre de 2021, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2022,[1] en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2022).

Después de las discusiones efectuadas tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara de Diputados, el 14 de noviembre de 2021, se aprobó por dicha Cámara[2] el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (PEF-2022), cuyo decreto se publicó el 29 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación; mientras que sus tomos fueron publicados los últimos días de diciembre en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.[3] Ambas fuentes incluyen las reasignaciones y ampliaciones realizadas por los diputados federales a la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2022.

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se aprobaron transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido en las entidades federativas y municipios mediante programas sujetos a reglas de operación y otros programas identificados en el Decreto del PEF.

En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Nuevo León en el PEF-2022. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF-2021) como con los propuestos en el PPEF-2022.

1. Gasto federalizado identificado para el estado de Nuevo León

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:[4]

a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal[5] en ingresos federales (Participaciones Federales);
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
c) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal;
d) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud; y,
e) Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

[1] El Paquete Económico 2022 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2021c septiembre 8).

[2] De acuerdo con la fracción IV del artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo".

[3] La información de asignación de los montos correspondientes a cada entidad federativa de los Ramo 28 y 33 se publican dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos. Sin embargo, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y los subfondos de infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33 se publican a principios del ejercicio corriente. Los fondos del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y el Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud no se presentan distribuidos hasta que son ejercidos.

[4] En el Anexo 1 se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado; y en Herrera y Maya (2017) se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

[5] De conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2022, sólo se contó con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33; en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se muestra una distribución de sus componentes. Por su parte, la mayor parte del gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal está sujeto a la firma de convenios entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de algunos de sus componentes.

Es importante señalar que en el PPEF-2022 algunos fondos y subfondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33, no se presentaron distribuidos entre las entidades federativas,[6] por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo de dichos fondos y subfondos respecto del PEF-2021, ni del total del Ramo 33, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, con fines de comparabilidad, los fondos y subfondos del Ramo 33 se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2022, por lo que sus variaciones absoluta y porcentual nominales se presentan de manera informativa. Esto no sucede con el comparativo del PEF-2021 contra el PEF-2022 debido a que, para este último año, ya se han publicado los acuerdos de ministración, en los cuales se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.[7]

En el PEF-2022 se identifica un gasto federalizado para el estado de Nuevo León de 83,868.4 millones de pesos (mdp), cifra inferior, en términos nominales, a lo propuesto en el PPEF-2022 en 759.8 mdp, equivalente a un decremento de 0.9%. Respecto de lo aprobado en 2021 se reporta un crecimiento del gasto federalizado en 10.2% en términos reales, lo cual obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado identificado en el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales (Cuadro 1). A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Nuevo León.

Cuadro 1

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado	**73,384.1**	**84,628.2**	**83,868.4**	**-759.8**	**-0.9**	**10,484.3**	**10.2**
Ramo 28 Participaciones Federales	**42,170.2**	**50,460.6**	**49,665.9**	**-794.6**	**-1.6**	**7,495.7**	**13.6**
Fondo General de Participaciones	31,371.2	36,923.0	36,165.6	-757.4	-2.1	4,794.4	11.2
Fondo de Fomento Municipal	1,100.6	1,353.1	1,347.6	-5.4	-0.4	247.0	18.1
Resto de Fondos e Incentivos Económicos [1]	9,698.3	12,184.5	12,152.7	-31.8	-0.3	2,454.4	20.8
Incentivos Específicos del IEPS	956.9	n.d.	1,197.4	n.a.	n.a.	240.5	20.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,644.6	n.d.	2,189.2	n.a.	n.a.	544.6	28.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo de Compensación	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	1,141.9	n.d.	1,270.8	n.a.	n.a.	128.8	7.3
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	67.1	n.d.	77.9	n.a.	n.a.	10.8	12.0
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	n.a.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Continúa…

[6] En el PPEF-2022, el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los subfondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior* del *Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*.

[7] En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "…directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	771.5	n.d.	1,135.5	n.a.	n.a.	364.1	41.9
ISR por salarios en las entidades federativas	3,740.3	n.d.	4,630.1	n.a.	n.a.	889.8	19.4
Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios	38.6	n.d.	34.5	n.a.	n.a.	-4.1	-13.9
Otros Incentivos Económicos	1,337.4	n.d.	1,617.3	n.a.	n.a.	279.9	16.6
Ramo 33 Aportaciones Federales	**25,041.9**	**27,682.9**	**27,717.7**	**34.8**	**0.1**	**2,675.8**	**6.7**
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	14,791.0	16,031.4	16,031.4	0.0	0.0	1,240.4	4.5
Servicios Personales	13,642.7	14,903.5	14,903.5	0.0	0.0	1,260.8	5.3
Otros de Gasto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Gasto de Operación	1,148.4	1,128.0	1,128.0	0.0	0.0	-20.4	-5.3
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,099.0	3,300.4	3,300.4	0.0	0.0	201.4	2.7
Infraestructura Social (FAIS)	899.3	986.4	1,063.4	76.9	7.8	164.1	14.0
Infraestructura Social Estatal (FISE)	109.0	119.6	128.9	9.3	7.8	19.9	14.0
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	790.3	866.8	934.5	67.6	7.8	144.2	14.0
Aportaciones Múltiples (FAM)	724.2	865.3	865.8	0.5	0.1	141.6	15.3
Asistencia Social	324.1	335.0	335.5	0.5	0.2	11.4	-0.2
Infraestructura Educativa Básica[2]	261.4	409.9	409.9	0.0	0.0	148.5	51.2
Infraestructura Educativa Media Superior[2]	28.5	33.4	33.4	0.0	0.0	4.8	12.7
Infraestructura Educativa Superior[2]	110.2	87.1	87.1	0.0	0.0	-23.1	-23.8
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	3,618.3	4,439.2	4,388.6	-50.6	-1.1	770.3	17.0
Seguridad Pública (FASP)[2]	269.9	280.2	280.2	0.0	0.0	10.3	0.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	287.4	260.7	260.7	0.0	0.0	-26.7	-12.5
Educación Tecnológica	287.4	260.7	260.7	0.0	0.0	-26.7	-12.5
Educación de Adultos	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,352.8	1,519.3	1,527.2	8.0	0.5	174.4	8.9
Convenios de Descentralización[3]	**6,172.0**	**6,484.8**	**6,484.8**	**0.0**	**0.0**	**312.8**	**1.3**
Ramo 11 Educación Pública	6,160.7	6,391.9	6,391.9	0.0	0.0	231.2	0.0
Subsidios para organismos descentralizados estatales	6,160.7	6,391.9	6,391.9	0.0	0.0	231.2	0.0
Dirección General de Educación Superior Universitaria	5,778.3	5,995.2	5,995.2	0.0	0.0	216.9	0.0
Educación Media Superior	830.4	861.6	861.6	0.0	0.0	31.2	0.0
Educación Superior	4,837.2	5,018.8	5,018.8	0.0	0.0	181.5	0.0
Posgrado	110.7	114.9	114.9	0.0	0.0	4.2	0.0
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	132.4	137.4	137.4	0.0	0.0	5.0	0.0
Subsecretaría de Educación Media Superior	250.0	259.3	259.3	0.0	0.0	9.4	0.0
Tecnológico Nacional de México	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ramo 12 Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Servicios de asistencia social integral	n.a.	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	81.1	81.1	0.0	0.0	81.1	n.a.
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0.0	63.7	63.7	0.0	0.0	63.7	n.a.
Abastecimiento de Agua	n.a.	37.9	37.9	0.0	0.0	37.9	n.a.
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	n.a.	25.8	25.8	0.0	0.0	25.8	n.a.
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	n.a.	0.4	0.4	0.0	0.0	0.4	n.a.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	n.a.	17.0	17.0	0.0	0.0	17.0	n.a.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	11.3	11.8	11.8	0.0	0.0	0.4	0.0
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	11.3	11.8	11.8	0.0	0.0	0.4	0.0

n.a. No aplica, n.d. No distribuido.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

[1] En el PPEF-2022, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

[2] En el PPEF-2022 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa. Los datos que se muestran en el PPEF-2022 son una estimación.

[3] Los casos que se presentan como *No distribuibles* se tratan de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

2. Gasto federal identificado para el estado de Nuevo León

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales sujetos a reglas de operación y específicos, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público-privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para el estado de Nuevo León y sus municipios en estas modalidades.

2.1. Programas sujetos a reglas de operación[8]

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, los cuales, en algunos casos, son complementarios a los recursos transferidos mediante convenios de descentralización.

Adicionalmente se incluyen recursos específicos que se erogan para un conjunto de acciones en materia de educación, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes [9]

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PEF-2022 para el estado de Nuevo León no se observa una variación de los recursos para el estado en relación con lo propuesto en el PPEF-2022. Por su parte, cuando se compara con el PEF-2021 se observa una caída en términos reales de 1.7%, lo que se explica por reducciones en los recursos destinados a los programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificados en el Decreto del PEF-2022 (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF-2022, en comparación con los propuestos en el PPEF-2022 por el Ejecutivo Federal, así como los aprobados en el PEF 2021 para el estado de Nuevo León.[10]

Cuadro 2

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total de Programas Federales Identificados	**817.8**	**833.3**	**833.3**	**0.0**	**0.0**	**15.5**	**-1.7**
Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	**817.8**	**833.3**	**833.3**	**0.0**	**0.0**	**15.5**	**-1.7**
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	**86.6**	**91.9**	**91.9**	**0.0**	**0.0**	**5.4**	**2.4**
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	31.3	32.5	32.5	0.0	0.0	1.2	0.0

Continúa…

[8] Se excluyen los recursos que son parte de Gasto Federalizado por lo que son adicionales y complementarios a éstos.

[9] Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

[10] En el Anexo 2 se muestra el objetivo de los Programas Sujetos a Reglas de Operación.

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2021 y el PPEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	5.5	7.9	7.9	0.0	0.0	2.4	37.8
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	49.7	51.5	51.5	0.0	0.0	1.8	-0.1
Ramo 11 Educación Pública	**1.0**	**1.3**	**1.3**	**0.0**	**0.0**	**0.2**	**18.9**
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	0.5	0.7	0.7	0.0	0.0	0.2	37.2
Programa de Becas Elisa Acuña	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0	0.3
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**77.8**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**-77.8**	**-100.0**
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	16.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-16.4	-100.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	61.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-61.4	-100.0
Ramo 20 Bienestar	**10.7**	**11.1**	**11.1**	**0.0**	**0.0**	**0.4**	**0.0**
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	10.7	11.1	11.1	0.0	0.0	0.4	0.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	**640.7**	**727.9**	**727.9**	**0.0**	**0.0**	**87.3**	**9.6**
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	408.8	424.1	424.1	0.0	0.0	15.3	0.0
Sistema Nacional de Investigadores	231.9	303.8	303.8	0.0	0.0	71.9	26.3
Ramo 48 Cultura	**1.0**	**1.1**	**1.1**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Programa de Apoyos a la Cultura	1.0	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0

n.a. No aplica. n.d. No distribuido.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de preinversión, programas ambientales y otros programas de inversión.

b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el PEF-2022, los PPIs no presentan una variación presupuestaria respecto de la propuesta en el PPEF-2022. Sin embargo, en relación con el PEF-2021, se presenta un decrecimiento de 27.9% en términos reales, lo que se explica por disminuciones en los recursos asignados a la Comisión Federal de Electricidad (Cuadro 3).

A continuación, se presentan los PPIs aprobados por la Cámara de Diputados en el PEF-2022 en comparación con los propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2022, así como con los aprobados en el PEF-2021 para el estado de Nuevo León.

Cuadro 3

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
					Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total de programas y proyectos de inversión		**17,906.1**	**13,486.9**	**13,486.9**	**0.0**	**0.0**	**-4,419.2**	**-27.4**
06	**Hacienda y Crédito Público**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**0.0**	**n.a.**
'2006E000001	Fortalecimiento Integral de la Unidad Canina 2020		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2006HAN0001	Adquisición para Sustitución de Mobiliario y Equipo de Administración el cual Presenta en su Estado Físico Alto Grado de Deterioro y Obsolescencia	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
09	**Comunicaciones y Transportes**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**0.0**	**n.a.**
'19093110001	ADQUISICIÓN DE 12 VEHÍCULOS REMANUFACTURADOS	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2009D000008	Tren Suburbano Villa García - Aeropuerto Monterrey	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2109D000003	Estudios de Preinversión para el Tren Interurbano Monterrey, N. L. - Nuevo Laredo, Tamaulipas		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2109D000002	Estudios de Preinversión para el Tren Interurbano Monterrey, N.L. - Saltillo, Coahuila.		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2109JZL0007	aviación comercial del Aeropuerto de Monterrey			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'1909C000003	Modernización de la red satelital.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'17096390001	Adecuación vial en el acceso a la Carretera a Pesquería en su entronque con la Carretera Monterrey-Cd. Mier.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'18096390001	Las Catorce - Presa de Maltos, tramo del Km. 38+000 al Km. 50+600	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'17096390005	Libramiento Apodaca-Pesquería-Cadereyta	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'12096390027	Nodo Vial Sendero y Laredo Distribuidor Sendero-Barragán	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'1909C000002	Modernización sistema de procesamiento radar y plan de vuelo (TopSky) de Monterrey	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'1609KCZ0001	Compra de extintores	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
11	**Educación Pública**	**0.0**	**350.9**	**350.9**	**0.0**	**0.0**	**350.9**	**n.a.**
'2111A3Q0012	Programa anual de equipamiento de bienes no asociados a la obra pública destinados a entidades con función de Investigación en la UNAM		281.2	281.2	0.0	0.0	281.2	n.a.
'2111A3Q0017	Programa anual de mantenimiento a entidades foráneas de la UNAM con funciones de Docencia e Investigación		69.7	69.7	0.0	0.0	69.7	n.a.
'2111L4J0011	Programa Anual de Mantenimiento Mayor en la Unidad Monterrey del Cinvestav			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2011L4J0009	Programa anual de adquisición de equipo de laboratorio para investigación y docencia en el Cinvestav	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2011L4J0008	Programa anual de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2021 del Cinvestav, indispensable para el trabajo de investigación y docencia.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2011L4J0005	Renovación de la infraestructura de redes, seguridad y sistemas de las Unidades Foráneas del Cinvestav	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
16	**Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**1,075.1**	**584.7**	**584.7**	**0.0**	**0.0**	**-490.4**	**-47.6**
'1716B000070	Construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	1,075.1	584.7	584.7	0.0	0.0	-490.4	-47.6
'1816B000013	Adquisición de 1 radar meteorológico móvil, banda C.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2016B000064	Construcción de la planta potabilizadora, tanque, alimentador y línea de conducción en Montemorelos, N.L.	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2116B000031	Rehabilitación de la Presa de Almacenamiento El Cuchillo - Solidaridad, municipio de China, Nuevo León		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2116B000029	Programa K 111 Rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza Zona Norte		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2116B000056	Adquisición de Equipo para proyecto de macroinvertebrados acuáticos como bioindicadores biológicos de la calidad del agua			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2116B000005	Mantenimiento y conservación del río Santa Catarina ubicado en los municipios de Guadalupe, Monterrey y San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'2016B000065	Construcción del acueducto de interconexión del ejido Tokio a la poza Y de arriba, municipio de Galeana, Nuevo León	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.

Continúa...

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
					Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
'2016B000010	Programa de Saneamiento y Reúso de Agua Residual Tratada para la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
18	**Energía**	**1,858.4**	**1,314.0**	**1,314.0**	**0.0**	**0.0**	**-544.3**	**-31.8**
'1618TON0002	Rehabilitaciones, modificación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional del CENAGAS	1,431.4	624.1	624.1	0.0	0.0	-807.3	-58.0
'1618TON0003	Integridad basada en riesgo a ductos de la zona norte del CENAGAS	376.7	475.3	475.3	0.0	0.0	98.7	21.7
'1718TON0002	Mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural, etapa II del Cenagas.	25.9	214.1	214.1	0.0	0.0	188.2	697.4
'1718TON0001	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional del CENAGAS.	24.5	0.5	0.5	0.0	0.0	-23.9	-98.0
50	**Instituto Mexicano del Seguro Social**	**92.9**	**181.7**	**181.7**	**0.0**	**0.0**	**88.9**	**88.7**
'1850GYR0032	Construcción de nueva UMF de 10+5 consultorios en Juárez, Nuevo León.	22.2	117.2	117.2	0.0	0.0	95.0	409.5
'1650GYR0119	Ampliación y Remodelación de diversos servicios del HGZ No. 33 Félix U. Gómez, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.		64.5	64.5	0.0	0.0	64.5	n.a.
'2150GYR0094	Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2022			0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'1550GYR0005	Ampliación de la Unidad de Banco de Sangre Tipo A del Hospital de Cardiología UMAE No. 34 de Nuevo León.	52.2			0.0	n.a.	-52.2	-100.0
'1650GYR0043	Construcción de nueva UMF de 10 consultorios en la localidad de Apodaca, Nuevo León	18.5			0.0	n.a.	-18.5	-100.0
'1850GYR0026	Centro de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
'1550GYR0061	Construcción de UMF de 10+5 consultorios en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
51	**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**	**35.9**	**4.0**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**-31.9**	**-89.3**
'1851GYN0001	Ampliación y Remodelación de Clínicas del Segundo Nivel de Atención.	35.9	4.0	4.0	0.0	0.0	-31.9	-89.3
52	**Petróleos Mexicanos**	**1,167.2**	**727.5**	**727.5**	**0.0**	**0.0**	**-439.7**	**-39.9**
'54713	Mantenimiento de la refinería de Cadereyta 2018-2022	1,112.2	704.2	704.2	0.0	0.0	-407.9	-38.9
'1218T4M0010	Mantenimiento de la capacidad de producción de la refinería de Cadereyta (2013-2015)		23.3	23.3	0.0	0.0	23.3	n.a.
'53612	Adquisición de catalizadores y resinas capitalizables para el proceso de gasolinas en la refinería de Cadereyta	30.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-30.0	-100.0
'57574	Adquisición de catalizadores capitalizables para el proceso de hidrotratamiento en la refinería de Cadereyta	25.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-25.0	-100.0
'1018T4M0036	Calidad de los Combustibles fase Diesel Cadereyta		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'69698	Sustitución de tambores de coquización en la Refinería Cadereyta		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'0418T4M0012	Tren energético de la Refinería de Cadereyta.	0.0			0.0	n.a.	0.0	n.a.
53	**Comisión Federal de Electricidad**	**13,676.7**	**10,324.0**	**10,324.0**	**0.0**	**0.0**	**-3,352.7**	**-27.2**
'57958	Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución	5,632.6	2,646.2	2,646.2	0.0	0.0	-2,986.3	-54.7
'51158	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MEDICION PARA EL MERCADO ELECTRICO MAYORISTA DE CFE TRANSMISION 2018-2020	1,175.0	1,580.5	1,580.5	0.0	0.0	405.5	29.7
'52670	RED ELÉCTRICA INTELIGENTE CFE TRANSMISIÓN 2018-2021	2,229.6	1,373.9	1,373.9	0.0	0.0	-855.6	-40.6
'61129	Operación Remota y Automatismo en Redes de Distribución	327.3	655.5	655.5	0.0	0.0	328.2	93.1
'61131	Equipo de Cómputo, Comunicaciones y Dispositivos Móviles para Distribución	0.0	522.9	522.9	0.0	0.0	522.9	n.a.
'65272	Proyecto de infraestructura económica	328.2	382.6	382.6	0.0	0.0	54.4	12.4
'69588	servicios del Corporativo, Empresas Productivas		350.0	350.0	0.0	0.0	350.0	n.a.
'69592	Construcción Edificios Nuevos y Adecuaciones para Zonas de Operación de Transmisión y Zonas de Transmisión de CFE Transmisión 2021 - 2023		312.2	312.2	0.0	0.0	312.2	n.a.
'68809	Mantenimiento 2021-2025 CCC Huinalá		231.5	231.5	0.0	0.0	231.5	n.a.

Continúa…

Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022 para el estado de Nuevo León

(Millones de pesos corrientes)

Ramo /Clave	Ramo/Proyecto	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
					Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
'51151	TRANSMISIÓN 2018 - 2021	33.5	226.8	226.8	0.0	0.0	193.3	552.6
'65212	Mantenimiento de Líneas de Transmisión de la EPS CFE Transmisión 2020	391.9	210.9	210.9	0.0	0.0	-181.0	-48.1
'50589	Equipo de cómputo y Periféricos	286.4	207.0	207.0	0.0	0.0	-79.4	-30.3
'69589	Modernización del Blindaje de Líneas de Transmisión con Fibra Óptica de la EPS CFE Transmisión 2021-2024.		169.4	169.4	0.0	0.0	169.4	n.a.
'68815	Mantenimiento 2021-2025 C.TG. Huinalá		167.6	167.6	0.0	0.0	167.6	n.a.
'61113	Modernización de Subestaciones de Distribución	286.9	148.8	148.8	0.0	0.0	-138.1	-50.0
'69558	Equipamientos de Centros de Reparación 2021-2023		131.5	131.5	0.0	0.0	131.5	n.a.
'69590	Implementación de Esquemas de Acción Remedial y Esquemas de protección de Sistema de CFE Transmisión 2021 - 2023		131.4	131.4	0.0	0.0	131.4	n.a.
'69524	Ampliación de la red eléctrica de 115 kV del corredor Tecnológico-Lajas		127.6	127.6	0.0	0.0	127.6	n.a.
'1118TOQ0015	Red de Transmisión Asociada al CC Noreste	127.5	119.0	119.0	0.0	0.0	-8.5	-10.0
'69523	Derramadero entronque Ramos Arizpe Potencia - Salero		99.5	99.5	0.0	0.0	99.5	n.a.
'69591	Adquisición de Equipamiento y Servicios para las Zonas de Operación de CFE Transmisión 2021 - 2023		89.3	89.3	0.0	0.0	89.3	n.a.
'52668	MODERNIZACION DE BLINDAJE DE LINEAS DE CFE TRANSMISION 2018	66.5	63.5	63.5	0.0	0.0	-3.0	-7.9
'69554	Mantenimiento Equipos de Comunicaciones TIC		55.5	55.5	0.0	0.0	55.5	n.a.
'69560	Sustitución de Medidores de Energía en Servicios de Alta Tensión de CFE Transmisión 2021 - 2023		52.2	52.2	0.0	0.0	52.2	n.a.
'52667	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MANIOBRA DE CFE TRANSMISIÓN 2018 -2022	74.0	51.7	51.7	0.0	0.0	-22.3	-32.7
'51156	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE CORPORATIVO Y NO CORPORATIVO DE CFE TRANSMISIÓN 2018-2022	52.7	50.1	50.1	0.0	0.0	-2.6	-8.4
'51147	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO DE CFE TRANSMISIÓN 2018-2022	70.4	44.6	44.6	0.0	0.0	-25.8	-38.9
'68800	Mantenimiento 2021-2025 C.C.C. Huinalá II Paquete 2		36.7	36.7	0.0	0.0	36.7	n.a.
'51155	ADQUISICIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2022	33.5	32.5	32.5	0.0	0.0	-1.0	-6.5
'69559	Adquisición y Modernización de Medidores de Energía de CFE Transmisión 2021 - 2023		28.4	28.4	0.0	0.0	28.4	n.a.
'61132	Regularización de colonias populares	0.0	15.5	15.5	0.0	0.0	15.5	n.a.
'68818	Mantenimiento 2021-2025 C.TG. Monterrey		3.4	3.4	0.0	0.0	3.4	n.a.
'65276	Jiménez, Las Norias y San Fernando MVAr	55.6	2.8	2.8	0.0	0.0	-52.8	-95.1
'65286	Reducción en el nivel de cortocircuito de la red eléctrica de la Zona Metropolitana de Monterrey	223.8	1.0	1.0	0.0	0.0	-222.8	-99.6
'65283	Traslado de Reactores en el Noreste	61.4	1.0	1.0	0.0	0.0	-60.4	-98.4
'69521	San Jerónimo Potencia Banco 2		1.0	1.0	0.0	0.0	1.0	n.a.
'62371	Mantenimiento 2019-2020 Central Samalayuca	604.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-604.4	-100.0
'51152	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TODO TERRENO DE CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2020	85.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-85.3	-100.0
'62611	Mantenimiento 2019 Central Huinalá I	58.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-58.5	-100.0
'62372	Mantenimiento 2019-2020 Turbogas EPS IV	29.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-29.5	-100.0
'65560	Mantenimiento 2021-2022 CCC Huinalá	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'65503	Mantenimiento 2021-2022 Turbogas EPS IV	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'62612	Mantenimiento 2019 CCC Huinalá II		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'68799	Mantenimiento 2021-2025 C.C.C. Huinalá II Paquete 1		0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
'65289	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Subtransmisión	719.5			0.0	n.a.	-719.5	-100.0
'65288	Mantenimiento de Subestaciones de Potencia de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Transmisión 2020 para Transmisión	418.0			0.0	n.a.	-418.0	-100.0
'52666	GERENCIAS REGIONALES DE TRANSMISIÓN DE LA EPS CFE TRANSMISIÓN 2018 - 2021	304.8			0.0	n.a.	-304.8	-100.0

S/CVE Sin clave de registro en la cartera de la SHCP; n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100, que acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

2.3. Proyectos de asociación público-privada

La figura de Asociación Público-Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PEF-2022, el Ejecutivo Federal incluye dos proyectos de APP para el estado de Nuevo León, el primero, del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, por un monto de inversión privada de 731.0 mdp, con clave de cartera 16092110009, con el nombre de *Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala – Saltillo)* para el perído 2017-2027, el cual consta de un solo tramo de la carretera federal 057, Matehuala – Saltillo, con una longitud lineal de 177.5 kms y 355.0 kms de longitud equivalente, cubriendo parte del estado de Nuevo León. El proyecto consiste en la reconstrucción y rehabilitación del tramo, así como puentes y estructuras de la vialidad arriba señaladas en los primeros dos años y medio, así como su conservación periódica y rutinaria de la misma para el resto del periodo del contrato (Cuadro 4).

El segundo proyecto APP, del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, se presenta en conjunto con los estados de Coahuila y Tamaulipas, por un monto de inversión privada de 335.0 mdp, con clave de cartera 16092110011, denominado: *Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo - Monterrey - Nuevo Laredo)* para el periodo 2017-2027, el cual consta de tres tramos que comunican la ciudades de Saltillo, Coahuila y Nuevo Laredo, Tamaulipas los cuales son: i) Saltillo-Monterrey, con una longitud lineal de 38.4 kms y 76.8 kms de longitud equivalente, ii) Libramiento Norte de Monterrey, que va del entronque con la carretera Saltillo-Monterrey y termina 34.5 kms adelante, de una longitud equivalente de 69.1 kms., y iii) Monterrey-Nuevo Laredo, que inicia en el entronque con el Libramiento Norte de Monterrey y termina en el entronque con el Libramiento de Nuevo Laredo II, de una longitud lineal de 180.6 kms y de 239.4 kms equivalentes. También se incluyen los distribuidores de una longitud equivalente de 14.6 kms, para un total de 400.0 kms de longitud equivalente de la carretera federal Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo. El proyecto consiste en la reconstrucción y rehabilitación de los tramos, puentes, estructuras y distribuidores de las vialidades arriba señaladas en los primeros dos años y medio y su conservación periódica y rutinaria de las mismas para el resto del periodo del contrato (Cuadro 4).

Cuadro 4

Proyectos de asociación público-privada identificados para el Estado de Nuevo León en el PEF-2021, el PPEF-2022 y el PEF-2022

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	Plazo del contrato	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Variación PEF22/PPEF22		Variación PEF22/PEF21	
							Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
16092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	10 años	692.3	731.0	731.0	0.0	0.0	38.7	1.8
16092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	10 años	416.0	335.0	335.0	0.0	0.0	-81.0	-22.4

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

[1] Pagos anuales estimados por el Sector Público.

[2] Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que, la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,[11] por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)[12] a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas, las cuales lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018 enero 30), en el que se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:[13]

i. *Fondo General de Participaciones* (FGP). El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.

ii. *Fondo de Fomento Municipal* (FFM). Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo con la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.

iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo con la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.

v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos* (FEXHI). Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.

vi. *Fondo de Compensación* (FOCOM). Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

[11] Se refiere al agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

[12] La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

[13] Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 30).

vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.

viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.

ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos*. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.

x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación*. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.

xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.

xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas las cuales lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, en el cual se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:[14]

i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación* (FONE): Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.

ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud* (FASSA)*:* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

[14] Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.

iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* (FAIS): Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* (FORTAMUNDF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Éstos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

v. *Fondo de Aportaciones Múltiples* (FAM): El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos* (FAETA): Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública* (FASP): Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas* (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base

gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra previsiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 4 Gobernación

i. *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres*. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

ii. *Registro e Identificación de Población*. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

Ramo 11 Educación Pública

i. Educación para Adultos (INEA). A fin de contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.

ii. *Expansión de la Educación Inicial*. Fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.

iii. *Educación Física de Excelencia*. tienen como objetivo otorgar un mayor acceso a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, para fomentar su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas a través del programa.

iv. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)*. Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.

v. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Media Superior*. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

vi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Superior*. Propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.

vii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria – Posgrado*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

viii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

ix. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior*. Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

x. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - M00 Tecnológico Nacional de México-Educación Superior*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ramo 12 Salud

i. *Fortalecimiento a la atención médica*. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

ii. *Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud*. Asegurar el acceso a los servicios de salud en todas las entidades federativas.

iii. *Prevención y atención contra las adicciones*. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

iv. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS*. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.

v. *Prevención y control de enfermedades*. Prevención y Promoción de la Salud.

vi. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes*. Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.

vii. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*. Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.

viii. *Programa de vacunación*. Mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

ix. *Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica*. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

x. *Salud materna, sexual y reproductiva*. Se destina a personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.

xi. *Servicios de asistencia social integral*. Proporcionar servicios de asistencia social integral y facilitar su acceso a las personas que viven en condición de vulnerabilidad con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales que les brinden protección física, social, y psicológica, así como promover la participación autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

xii. *Vigilancia epidemiológica*. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

i. *Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.* Tiene por objetivo, por lo que corresponde a las entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual se encarga a los Poderes Judiciales Federal y locales la resolución de los conflictos laborales y se crearon los Centros de Conciliación que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Abastecimiento de Agua*. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

ii. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

iii. *Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable*. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

iv. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

d) Gasto federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria en la cual se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, en el que se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2021 como los propuestos en el PPEF-2022:

i. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2021, enero 11).

ii. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2021, mayo 20).

iii. La *Provisión para la Armonización Contable* se destinan a la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2021, marzo 5).

e) Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud

A partir de 2020 incluye como Gasto Federalizado los recursos del Ramo 12 del *Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral* excluyendo los recursos de servicios personales para actividades de apoyo administrativo. Este programa tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI), así como a las unidades fijas y móviles de IMSS Bienestar que presten servicios a la población objetivo.

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

i. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

ii. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.

iii. *Fertilizantes*. Tiene por objetivo incrementar la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala.

iv. *Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos*. Tiene como objetivo incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, incluidos los del estado de Colima, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria, con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de Precios de Garantía en granos básicos y en leche.

v. *Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.* Fomentar las actividades primarias de pequeña y mediana escala que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, con énfasis en la pesca y la acuacultura.

vi. *Producción para el Bienestar*. El objetivo del programa es lograr la autosuficiencia alimentaria, teniendo como objetivo proporcionar apoyos directos a 2.8 millones de pequeños productores a nivel nacional.

vii. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.* Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

Ramo 10 Economía

i. *Programa de Microcréditos para el Bienestar*. Tiene por objetivo apoyar a la población que, por diferentes causas, no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional para iniciar un negocio o consolidar uno existente.

ii. *Programa para la Productividad y Competitividad Industrial*. Tiene como objetivo general mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente.

Ramo 11 Educación Pública

i. *Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)*. Tiene por objetivo la atención y aprendizaje de los alumnos con discapacidad.

ii. *Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*. Tiene por objetivo apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con recursos directos, para que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión, para que obtengan el reconocimiento de calidad de sus programas educativos.

iii. *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*. Tiene por objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

iv. *Programa de Becas Elisa Acuña*. Tiene por objetivo fortalecer el otorgamiento de los apoyos a los estudiantes que favorezca una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

v. *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez*. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia de alumnas y alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior del Sistema Educativo Nacional.

vi. *Jóvenes Escribiendo el Futuro*. Tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas para la permanencia y terminación escolar de las alumnas y alumnos en Instituciones de Educación Superior.

vii. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.

viii. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial* (PFSEE). Tiene por objetivo fortalecer los servicios de Educación Especial que atienden a las alumnas o alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrentan barreras para el aprendizaje, para contribuir así a su formación con apego al enfoque de inclusión de la Agenda 2030 a través de la formación de figuras educativas, el equipamiento y los vínculos entre instituciones estatales u organizaciones de la sociedad civil, universidades entre otros.

ix. *Programa Nacional de Inglés*. Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

x. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*. Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.

xi. *Programa Nacional de Reconstrucción*. Tiene por objetivo atender los municipios afectados por los SISMOS, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como, la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Ramo 12 Salud

i. *Calidad en la Atención Médica*. Tiene por objetivo contribuir mediante el Subsidio a Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, beneficiados por el Programa, para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad y/o el reconocimiento por la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que permita la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública.

ii. *Fortalecimiento a la atención médica*. Tiene por objetivo contribuir con las Entidades Federativas para la prestación de servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutiva.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

i. *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios en los cuales se desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

ii. *Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*. Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

i. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)*. Tiene por objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

ii. *Programa de Vivienda Social*. Tiene por objetivo contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.

iii. *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos*. Tiene por objetivo coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

i. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*. Tiene por objetivo apoyar la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables.

ii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la superficie bajo riego en áreas de temporal

tecnificado, para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado; así como promover proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria.

iii. *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*. Tiene por objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.

iv. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*. Tiene por objetivo implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso y contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable, mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Programa IMSS-BIENESTAR. Tiene por objetivo contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades en las que el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, Salud de PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud (Cuadro 1). Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.

Ramo 20 Bienestar

i. *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.* Otorgar un apoyo económico a las Personas con Discapacidad Permanente a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa, que permita contribuir al acceso de una mejor calidad de vida.

ii. *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.

iii. *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

iv. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

v. *Sembrando Vida*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

vi. *Seguro de vida para jefas de familia.* Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

i. *Becas de posgrado y apoyos a la calidad*. Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación, consolidación y vinculación de personas altamente calificadas, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades, bajo los criterios fundamentales de mérito y calidad, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, públicos, igualitarios y sin discriminación.

ii. *Sistema Nacional de Investigadores*. Tiene por objetivo contribuir a estimular la formación y consolidación de investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Tiene por objetivo contribuir a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

ii. *Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.* Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo.

iii. *Programa de Apoyo a la Educación Indígena*. Tiene por objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.

Ramo 48 Cultura

i. *Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales*. Tiene por objetivo impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas para las/los estudiantes y/o recién egresados/as de las escuelas del INAH e INBAL, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover la Titulación.

ii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías* (FONART). Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.

iii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.

Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, mayo 28), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.

Herrera González, Vladimir y Maya Hernández, Sandra Oralia (2017), "Diagnóstico de las Haciendas Públicas en México", Instituto Belisario Domínguez, Ciudad de México, México.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2021, mayo 20), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de-2021, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2021, enero 11), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020, noviembre 30), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2020, diciembre 21) "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx .

_____ (2021, junio), "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022" enlace en: www.shcp.gob.mx .

_____ (2021a, septiembre 8), "Criterios Generales de Política Económica 2022". Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021. México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx..

_____ (2021b, septiembre 8), "Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022". Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2021c, septiembre 8), "Paquete Económico 2022", publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2021d, septiembre 8), "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022", Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2021, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____, (2021, marzo 05), "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en beneficio de las entidades federativas y

municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2021, enlace en www.dof.gob.mx.

_____ (2021, noviembre 12), "Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2021, noviembre 29), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2021, diciembre 20) "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2021, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:
Título: Análisis de los Recursos Federales identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Nuevo León
Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario
Subcolección: Paquete Económico
Número: 4.336
Fecha de publicación: Febrero 2022

"Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República".

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado IBDSenado www.ibd.senado.gob.mx